ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/jgp.-

LOTA, 21 de Junio de 2016.-

DECRETO Nº 1099.-
Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 3.034 de fecha 17.12.2014, que aprueba Contrato Obra **"ADQUISICION E INSTALACION SALAS MODULARES, SERVICIOS HIGIENICOS Y COMEDOR ESCUELA COLCURA F-687, LOTA",**

b) Reglamento Municipal Nº 04 de fecha 29.11.2016 sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CREASE la Comisión de Recepción Provisional de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Directora de Obras en ejercicio
Rodrigo Matus Aravena **Constructor Civil- Dom**
Paulina Henríquez Ramírez **Arquitecto-Dom**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Dirección Obras Municipales
- Funcionaros
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-

Pág. Web.-